

ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (AVT). ESPAÑA

La Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) nace en España en 1981 como organización de carácter asistencial y ámbito estatal con el fin de apoyar a los afectados por la barbarie terrorista. La AVT es la primera asociación de estas características fundada en todo el mundo. No podemos olvidar que España es el país europeo más castigado por el terrorismo. Desde 1968 hasta el 2004, 1206 personas han sido asesinadas por grupos terroristas en nuestro país, aproximadamente 17.000 han sufrido algún tipo de lesión o secuela al sufrir un atentado terrorista y no es posible determinar cuántas personas han convivido o conviven actualmente con el terror y la amenaza.

El papel de la Asociación, en sus 26 años de trabajo, ha resultado imprescindible para, a través de una constante reivindicación, la consecución de importantes medidas políticas, sociales, judiciales, que han permitido promover y fomentar la memoria, dignidad y justicia de las víctimas del terrorismo.

Entre sus finalidades se encuentran:

- * Aunar a las familias víctimas del terrorismo para, de una forma colectiva, reivindicar derechos y reclamar justicia.

- * Prestar la ayuda necesaria, ya sea moral o material, a todo aquel que lo necesite y haya sido víctima, él o alguno de sus familiares, de la acción terrorista en cualquiera de sus formas o manifestaciones.

- * Colaborar y cooperar con las actividades que redunden en beneficio de las víctimas del terrorismo.

- * Realizar actos públicos, seminarios, conferencias y demás actividades que contribuyan a fomentar el espíritu de solidaridad hacia las víctimas.

- * Personarse y asistir en los procedimientos judiciales, civiles o administrativos que se sigan con motivo de acciones terroristas.

El Ministerio del Interior otorgó la Declaración de Utilidad Pública a la Asociación Víctimas del Terrorismo en el año 2004; otras entidades públicas y privadas también han premiado la labor de la AVT a través de diversas distinciones y honores como la Orden al Mérito Constitucional, La medalla de Oro de Navarra y Galicia, la Medalla de Oro de Madrid, entre otros.

Durante los últimos años, máxime con las terribles consecuencias derivadas de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, la población atendida por la AVT ha aumentado de forma considerable.

Con el fin de proporcionar una atención adecuada, acorde con las necesidades del colectivo y el incremento de la demanda, la AVT se estructura en Delegaciones Territoriales, coordinadas por una Sede Central con ubicación en Madrid (Comunidad Autónoma donde residen el mayor porcentaje de afectados por la lacra terrorista).

Esta Sede Central se articula, a su vez, en los siguientes departamentos:

- **Psico-social:** Mantiene relación directa con las familias afectadas, a las que se facilita información, asesoramiento y orientación. El método de trabajo llevado a cabo, pasa por la prevención de situaciones conflictivas o patológicas, investigación y valoración de las demandas realizadas, intervención en las situaciones de necesidad y seguimiento de los casos abordados. Paralelo a la investigación y el tratamiento de casos, se desarrollan diferentes programas de salud, ocio y tiempo libre, programas formativos y culturales, de orientación psicológica y psicopedagógica e inserción laboral. Por otro lado, el departamento psico-social es el encargado de coordinar los acompañamientos a juicios que se celebran en la Audiencia Nacional, con la finalidad de apoyar a las víctimas, y estimular la acción voluntaria.

- **Económico – Financiero:** Se ocupa de la captación de recursos económicos para el desarrollo e impulso de diferentes programas de atención a las necesidades de las víctimas del terrorismo. Además, gestiona las subvenciones recibidas a través de las distintas administraciones y entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas.

- **Jurídica- administrativa:** Tiene como objeto la personación en los sumarios abiertos por delitos terroristas, y acusación popular. Asimismo, esta área presta asesoramiento sobre los expedientes administrativos que origina un atentado terrorista (indemnizaciones, pensiones, seguros, etc.) con el ánimo de que ninguna víctima del terrorismo vea menoscabados sus derechos.

- **Prensa:** Constituye el vehículo de expresión de la Asociación Víctimas del Terrorismo. Se encarga de las relaciones con los medios de comunicación con objeto de transmitir a la opinión pública la postura de las víctimas. Asimismo, cumple una función de sensibilización social respecto al fenómeno terrorista. Con este propósito, organiza y colabora en todos aquellos actos que se realizan en beneficio de las víctimas del terrorismo.